



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, cinco (05) de julio de los dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARLEYBIS SANCHEZ ROJAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OMAR LUNA ARIAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00017-00
ASUNTO:	AUTO CONCEDE

Este despacho, atendiendo a la solicitud de prórroga, realizada por **JAVIER FLOREZ QUIÑONES**, en su calidad de secuestre, se accede a lo pedido, concediéndole el término de diez (10) hábiles más, con el fin de que, de cumplimiento, a lo ordenado en auto treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f12ee3a1e76225759a19e0bf445a2673e89957194f5a4c11c768b65a7628745**

Documento generado en 05/07/2023 10:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>